

Boletín Oficial N° 3362

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 10 de Febrero de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3362
Corrientes, 10 de Febrero de 2020.-

RESOLUCIÓN

N° 286/20: Concede al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, un espacio reservado de 10 (diez) metros sobre la calle Catamarca N° 654, de 06hs a 22hs.-

JUZGADO DE FALTAS N° 1

Causa N° 141286/A/2019 C/ Alegre Matías Leonardo.-

Causa N° 1654/98/H/2019 C/ Hermoso Pedro Andrés.-

Causa N° 176638/C/2020 C/ Cuenca Jorge Isaac.-

JUZGADO DE FALTAS N° 3

Causa N° 177630/N/2020 C/ Navarro Eduardo Valentín.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 278/20: Aprueba la renovación de Contrato del agente Lugo, Ramón.-

N° 279/20: Autoriza la renovación de Contrato del agente Gómez, Ramón.-

N° 280/20: Deja sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 035/2020.-

N° 281/20: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres.-

N° 282/20: Reconoce el gasto a favor de la firma Iberá Agencia de Viajes.-

N° 283/20: Reconoce el gasto a favor de la firma Iberá Agencia de Viajes.-

N° 285/20: Reconoce el gasto a favor de la firma Excel Copiers.-

N° 287/20: Acepta la Renuncia al Cargo efectuado por la agente Moreira Gladis Itatí.-

N° 288/20: Autoriza a la agente Domínguez Zunilda Haide a revistar Comisión de Servicios en la Secretaría Privada.-

N° 289/20: Reconoce el gasto a favor de la firma Espósito Jorge Alberto.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría Privada

N° 04/20: Aprueba los gastos según consta en el Anexo I, Rendición N° 03/20 del F.P. de la Secretaría Privada de Intendencia.-

Secretaría de Hacienda

N° 0045/20: Concede 1 (un) Nicho a la Sra. Pérez Gamón Carolina Margarita.- C.S.J.Bautista.-

N° 0046/20: Concede 1 (un) Nicho a la Sra. Ledesma Mónica Alicia.- C.S.J. Bautista.-

N° 0088/20: Concede 1 (un) Nicho a la Sra. Galucci Falcón Mónica Itatí.C.S.J.Bautista.-

N° 0089/20: Concede el cambio de titularidad de 2 (dos) Nichos a la Sra. Mur Erminia.- C.S.J.Bautista.-

N° 0093/20: Concede 1 (un) Nicho a la Sra. Diana Angélica Romero.- C.S.J. Bautista.-

N° 0095/20: Concede 1 (un) Nicho al Sr. Maldonado Luis Agustín. C.S.J. Bautista.-

N° 0097/20: Concede 1 (un) Nicho a la Sra. Zabala Sandra Itatí. C.S.J. Bautista.-

N° 0100/20: Concede 1 (un) Nicho la Sra. Moreira María Mercedes. C.S.J.Bautista.-

N° 0101/20: Concede 1 (un) Nicho al Sr. Romero José Francisco.-C. S.J. Bautista.-

N° 0102/20: Concede 1 (un) Nicho a la Sra. Castillo Susana Adela. C.S.J. Bautista.-

Secretaría de Desarrollo Urbano

N° 98/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Zorzoli Edgar José.-

N° 99/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Morel David Exequiel.-

N° 100/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia a la Sra. Molina María Crsitina.-

N° 108/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Rúveda Raúl Roberto.-

N° 113/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Jacobacci Carlos Américo.-

N° 114/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Alarcón Manuel Marcos.-

N° 115/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Segovia José Raúl.-

N° 116/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Benítez Aldo Rogelio.-

N° 117/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Escalante Eduardo Florencio.-

N° 119/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Fernández Jorge Roberto.-

N° 120/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Naeldjadjian José Eduardo.-

N° 121/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Pereyra Coutinho Andrés.-

N° 122/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Zalazar julio.-

N° 124/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Jacobacci Carlos Américo.-
N° 125/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Jacobacci Carlos Américo.-
N° 127/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Navarro José Gustavo.-
N° 128/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia a la Sra. Senosian Muñoz Areco Gabriel Carolina.-
N° 134/20: Remitir Archivo de los autos de referencia al Sr. Escalante Eduardo Florencio.-
N° 135/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Zalazar Julio Adriano.-
N° 136/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Ferro Rodolfo Oscar.-
N° 138/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Ojeda Bernardo.-
N° 140/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia a la Sra. Ortíz Liliana Griselda.-
N° 141/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Ferro Rodolfo Oscar.-
N° 143/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Rivero Julio.-
N° 146/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Jacobacci Carlos Américo.-
N° 147/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Zibelman Luis Alberto.-
N° 148/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Ferro Rodolfo Oscar.-
N° 149/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia a la Sra. Hernández Wallace Elsa.-
N° 150/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia a la Sra. Ortíz Liliana Griselda.-
N° 151/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia a la Sra. Echavarría Marilina Lucía.-
N° 158/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Saiach Miguel Angel.-
N° 159/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Saiach Miguel Angel.-
N° 160/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Marquez Eduardo.-
N° 161/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia para el Club Náutico Río Paraná Corrientes.-
N° 162/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Dr. Ruiz Díaz Julián Rubén.-
N° 163/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Ambrosetti Marcelo.-
N° 164/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Sr. Rodríguez Vicente.-
N° 165/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-
N° 166/20: Remitir al Archivo de los autos de referencia para la pro Comisión del B° Pedro Ferré.-



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **286**

Corrientes, **10 FEB 2020**

VISTO:

El Expediente N° 538-M-2019, caratulado: Ministerio de Educación de Corrientes, Solicita Espacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Sonia Gracia, Directora de EPJA del Ministerio de Educación de la Pcia de Ctes., solicita un espacio reservado para uso de vehículos en servicio que transportan materiales de uso escolar.

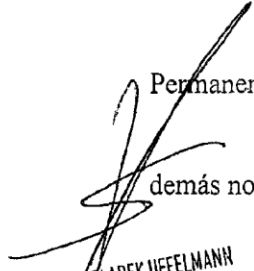
Que, por la Ordenanza N° 6507/16, se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad; y el funcionamiento de la nueva "Comisión Técnica Especial" encargada de realizar el informe de factibilidad una vez realizado el análisis pormenorizado por parte de la ACOR y la Subsecretaría de Transporte Municipal conforme a los parámetros técnicos y objetivos conforme a su correspondiente área.-

Que, según informe obrante a fs. 10 de la Dcción. General de Rentas, por tal espacio corresponde tributar según Ord. Tarifaria N°6696/18 Art. N° 40 inc. d. el monto de \$7280 (10 metros lineales).


Que, a fs. 20 obra Informe Positivo de Factibilidad y a fs. 21 Acta de la Comisión Técnica Especial de la zona relevada, resolviendo Conceder el Espacio Reservado uso de vehículos en servicio de 10 (diez) metros lineales al margen derecho de la calle Catamarca a la altura N°654 el que será de uso exclusivo todos los días de la semana en el horario de 06 hs a 22hs.

Que, a fs. 25/26 obra Dictamen N°1173/19 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás normas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto.


JORGE RUBEN BLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **286**

Corrientes, **10 FEB 2020**

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, un espacio reservado para uso de vehículos en servicio de dicha entidad, de 10 (diez) metros lineales sobre el margen derecho de la calle Catamarca N° 654, de uso exclusivo todos los días de la semana de 06 hs. a 22 hs., cuya señalización correrá por cuenta del beneficiario.

Artículo N° 2: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar, reubicar o dejar sin efecto las autorizaciones otorgadas, cuando así lo considere necesario atendiendo razones de interés público y/o para el reordenamiento del tránsito.


Artículo N° 3: Dar intervención a la Dirección General de Despacho a fin de notificar de lo dispuesto en la presente a la Sra. Sonia Gracia, Directora de EPJA del Ministerio de Educación de la Pcia de Ctes., con domicilio sito en calle Catamarca N° 654, de esta ciudad.

Artículo N° 4: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda a fin de informar el presente Acto Administrativo a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias.

Artículo N° 5: Poner en conocimiento a la Subsecretaría de Transporte Urbano y a la Subsecretaría de Transito y Seguridad Vial a fin de dar cumplimiento efectivo de lo resuelto.

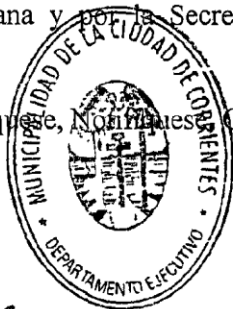
Artículo N° 6: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana y por la Secretaria de Coordinación de Gobierno.

Artículo N° 7: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-


JORGE RUBEN SADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



JUZGADO DE FALTAS N° 1



JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO N° 624

CORRIENTES, 30 de diciembre de 2019.-

AL SEÑOR

JEFE DEPARTAMENTO DEL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL:
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES:

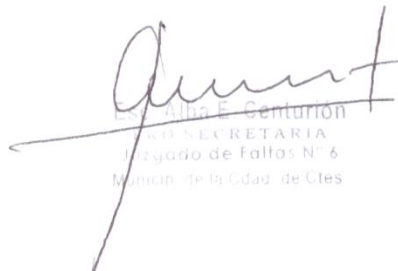
S. _____ / _____ D.

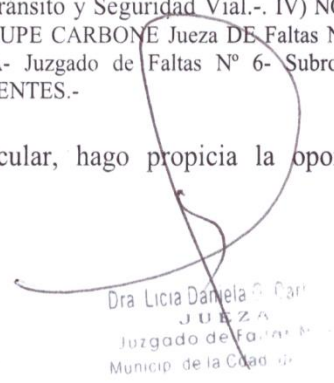
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en la **Causa /s N° 141286/A/2019- Caratulada:**
Infractor : **SR. ALEGRE MATÍAS LEONARDO D.N.I. N° 41.814.851, Secuestro N° 30612** en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del autorizante. a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente"... N° 347 Corrientes, 30 de diciembre de 2019- ... AUTOS Y VISTOS.... RESULTA ...CONSIDERANDO..... FALLO....I) **CONDENANDO AL INFRACADOR DE AUTOS..... II) INHABILITAR** al/la **ALEGRE MATÍAS LEONARDO D.N.I. N° 42.814.851** con domicilio en la finca sita en 235 Viviendas Mzna.. 82, CASA 30, B° Fray José de la Quintana de esta Ciudad, **para conducir todo tipo de vehiculos motopropulsados**, por el término **CIENTO VEINTE (120)** días desde el 30 /12 /2019 AL 28/04/2020 contados a partir de la notificación del presente fallo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2.081, y art. 198 inc".a " de la ord. 3202 y art 83 inc. "b" de la ley 24.449 – B.O.M. 378; dejándose constancia en los sistemas informáticos. SIIT(SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA) y (SISTEMA INTEGRADO SINAI(SISTEMA NACIONAL DE INFRACCIONES) de dicha inhabilitación. Oficiese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la medida de inhabilitación dispuesta sobre la persona del condenado en autos. . III) **PROCEDER** al Levantamiento del **Secuestro N° 30612 realizado por Acta de Retiro de la Vía pública n° 00005884 de fecha 03/02/2019** recaído sobre el vehículo en cuestión, MARCA: ZANELLA MODELO: ZR 150 TIPO: MOTOCICLETA **DOMINIO: A061 PKQ** haciéndose entrega del mismo a su Titular registral, EL SEÑOR ALEGRE MATÍAS LEONARDO D.N.I. N° 41.814.851, en el lugar de Depósito y guarda del mismo. OFICIESE a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial.- IV) NOTIFIQUESE ...; VI) NOTIFIQUESE, INSERTESE.. Edo.: Dra. LICIA DANIELA GUADALUPE CARBONE Jueza DE Faltas N° 6 Subrogante legal—Esc. DRA ALBA ELIZABETH CENTURION, PROSECRETARIA- Juzgado de Faltas N° 6- Subrogante de Feriá-TRIBUNAL DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar, con atenta y distinguida consideración.-




ALBA E. CENTURION
PRO SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 6
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Dra Licia Daniela Carbone
JUEZA
Juzgado de Faltas N° 6
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

N° 625

OFICIO

CORRIENTES, 30 de diciembre de 2.019.-

AI JEFE DEL DEPARTAMENTO
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU _____ / _____ DESPACHO:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud a fin de comunicarle que en el expte : “ **2019-01-04-165498 INFRACITOR: HERMOSO PEDRO ANDRÉS -SECUESTRO N° 46111-** que tramita ante Juzgado de faltas N° 1 a cargo de la DRA. Licia Daniela G. Carbone JUEZA del Juzgado de Faltas N° 6- SUBROGANTE DE FERIA EXTRAORDINARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1- Secretaria de la autorizante, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo, que en su parte pertinente reza: 340/2019- Corrientes, 26 de diciembre de 2019... **AUTOS Y VISTOS.... RESULTACONSIDERANDO..... FALLO....1)°... 2)°... 3)° INHABILITAR al/la SR. HERMOSO PEDRO ANDRÉS D.N.I. N° 39.599.566 por los hechos consistentes en CIRCULAR EN ESTADO DE EBRIEDAD SEGÚN DE ALCOHOLIMETRIA ALCOTEST 0,78 G/L** tipificado en el art. 86° inc. “a” de la Ord. N° 3202(publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 bis) por el término de 30 (treinta días para conducir todo tipo de vehículos motopropulsados conforme al Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 y art. 198 inc. “a” de la Ordenanza 3202 y art. 83° inc. de la Ley N° 24449 a contar desde el 21/12/2019 hasta el 21/01/2020, debiendo oficiarse a las direcciones de prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a la publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la dirección de tránsito y seguridad Vial para su toma de conocimiento conforme lo determinado por el art. 12° de la ord. N° 3588 modificado por el art. 1° de la ord. N° 5466. A tal efecto NOTIFIQUESE por Secretaría en forma de estilo. **4)° LEVANTAR EL SECUESTRO PREVENTIVO N° 46111 realizado por acta de retiro de la Via publica N° 00013909 al vehículo AUTOMÓVIL MARCA: PEUGEOT MODELO: 207 COMPACT ALLURE 1.4 DOMINIO: OWL-324 ENTREGAR AL Sr. AQUINO EXEQUIEL WALTER D.N.I. N° 28.360.876 en carácter de TITULAR REGISTRAL conforme documental aportada a fs. 08, 09. debiendo oficiarse a la dirección de Tránsito de la M.C.C...5)° ...6)°... Fdo.: Dra. LICIA DANIELA GUADALUPE CARBONE Jueza DE Faltas N° 6 - Subrogante de Feria extraordinaria- TRIBUNAL DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.-**

Sin otro particular , saludo a Ud. atte.-



[Handwritten signature]
Esa. Alba E. Centurión
PRO SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 6
Municip. de la Ciudad de Ctes

[Handwritten signature]
Dra Licia Daniela G. Carbone
JUEZA
Juzgado de Faltas N° 6
Municip. de la Ciudad de Ctes



JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO N° 042

CORRIENTES, 27 de enero de 2020-

AL SEÑOR

JEFE DEPARTAMENTO DEL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL:
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES:

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en la **Causa /s N° 176638/C/2020-**

Caratulada: Infractor : **SR. CUENCA JORGE ISAAC D.N.I. N° 29.445.830, Secuestro N° 46413** en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del autorizante. a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente"... N° 024 Corrientes, 27 de enero de 2020-.. **VISTO...**; **RESULTA...**, y **CONSIDERANDO...**; **FALLO: ...I).-CONDENANDO al infractor/a de autos SR. CUENCA JORGE ISAAC D.N.I. N° 29.445.830...II) INHABILITAR AL SR. CUENCA JORGE ISAAC D.N.I. N° 29.445.830** por los hechos consistentes en circular en estado de intoxicación alcohólica según alcoholtest 1.58 G/L tipificado en el art. 86 inc. a de la Ord. N° 3202 (publicada n° 3202) publicada el día 09/01/98 B.O.M: N° 558 Bis) por el término de de ciento sesenta(160) días contados a partir de notificado el presente, para conducir todo tipo vehículos motopropulsados conforme al art. 53° de la Ord. 2081 y art. 198 inc. a de la Ord. 3202 y art. 83 inc. b de la Ley 24449 a contar desde el 27/01/2020 hasta el día 07/07/2020 debiendo oficiarse a las direcciones de prensa dela municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, y reteniendo la licencia de conducir que quedara depositado en guarda en secretaria del Juzgado. **III)LEVANTAR.... IV) NOTIFIQUESE al condenado bajo apercibimiento...V) REGÍSTRESE** y cumplimentado. Archívese.-Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO-Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARIN-ABOGADA PROSECRETARIA. Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar,
con atenta y distinguida consideración.-



Letada " 2021 27/1 "

Dra. SANDRA JONUSAS MARIN
PROSECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 1
Municipalidad de Corrientes

AMELIA SUSANA MERLO
Jueza de Faltas N° 1
Trib. Adm. de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 3



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 102

Corrientes, 04 de Febrero de 2020

AL BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

S U D E S P A C H O

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "N° 177630/N/2020 INFRACTOR: NAVARRO EDUARDO VALENTIN."SECUESTRO N° 46474" que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: "N° 82 Corrientes, 04 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I)...II)- INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días a partir del 01/02/2020 para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a EDUARDO VALENTIN NAVARRO M.I. N° 34.812.569 por los hechos consistentes en: "Circular en estado de ebriedad 2,02 g/l gramos por litros de alcohol en sangre según test de alcoholimetría", debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.III)- IV)..V)..FDO. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 – SECRETARIA DRA TERESA D. RAMIREZ JUZGADO DE FALTAS N° 3-CORRIENTES.

Atentamente.


Dra. Teresa D. Ramirez
SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Dra. Maria Emilce Canteros
Juez de Faltas N° 3
Corrientes